

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION N° 1081/ 2022

VIEDMA, 29 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° CRH17-53 caratulado: “**ÁREA GESTIÓN HUMANA S/ CONCURSO INTERNO GRUPO I Y II**”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 974/17-STJ y Resolución N° 975/15-STJ se convocó a Concurso Interno Cerrado y subsidiariamente Concurso Interno Abierto para cubrir los cargos vacantes dentro de los Escalafones "A" y "B" en el Grupo I y II, y vacantes eventuales que se produjeran como consecuencia del concurso, en las cuatro (4) Circunscripciones Judiciales, dentro del marco normativo del Reglamento Judicial, Acordada N° 2/13-STJ –art. 6°) y Acuerdo Institucional N° 8/2014 que ordenó la efectivización del mismo.

Que atento a que la cobertura de los cargos vacantes se encuentra sujeta al estado de las plantas reales a la fecha en comparación con los organigramas establecidos por el Superior Tribunal de Justicia, y a la necesidad de personal dentro de los organismos, corresponde declarar vacantes los cargos detallados en el Anexo I de la presente.

Que a la fecha se encuentran firmes los resultados finales y en condiciones de producir posteriormente los ascensos por corridas de los cargos vacantes que se detallan en el Anexo II de la presente, circunstancia ésta que se encuentra debidamente certificada por la Gerencia de Gestión Humana, siendo que, al concluir la etapa para interponer recursos de reconsideración con apelación en subsidio contra dichos resultados finales, no se han recibido presentaciones respecto de las eventuales detalladas.

Que superada la instancia del cumplimiento con lo previsto en el procedimiento administrativo contemplado por el art. 14° del Reglamento Judicial, corresponde dar continuidad a la tramitación pertinente y cubrir los cargos vacantes generados a partir de las promociones y traslados del personal judicial, que se detallan en el Anexo III de la presente, lo que así se resuelve, aplicando el criterio de corridas en los órdenes de mérito donde se vuelve a generar una vacante, tal como se detalla en el anexo IV de la presente resolución.

Que arribando entonces a la etapa de ascensos, se considera necesario fijar las pautas ordenatorias a aplicar para la efectiva implementación de las promociones que se definan, específicamente en lo concerniente a la cobertura de las vacantes que se produzcan por el traslado de los agentes que acceden a un cargo en un organismo distinto al de su actual desempeño.

Que merituada la significativa rotación de personal que se producirá entre los organismos de cada circunscripción judicial, el efecto que esto podría tener sobre la prestación del servicio de justicia y los plazos necesarios para producir la cobertura de las vacantes que se pudieran generar, se considera oportuno establecer que los traslados de los agentes que son promovidos a cargos del Grupo I y II se difiera preferentemente hasta la fecha de efectiva cobertura de la vacante que por dicho traslado se genere, otorgándose la remuneración del cargo al que han accedido desde la fecha de ascenso establecida en la presente Resolución.

Que el trámite que nos ocupa se encuadra en la facultades delegadas por el Inc. b) del Art. 3º) de la Acordada N° 13/2015-STJ.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- DECLARAR desiertos los cargos eventuales detallados en el Anexo I que forma parte de la presente, en el marco del llamado a concurso interno cerrado y subsidiariamente abierto convocado por Resolución N° 974/17-STJ y Resolución N° 975/17-STJ.

Artículo 2º.- ESTABLECER los cargos eventuales vacantes, en el marco del llamado a concurso interno cerrado y subsidiariamente concurso interno abierto convocado por Resolución N° 974/17-STJ y Resolución N° 975/17-STJ, producto de las promociones ocurridas y consecuentes corridas, detallados en los Anexos II y III, para la posterior cobertura.

Artículo 3º.- PROMOVER, a partir del 01/01/2023, al personal detallado en el Anexo IV de la presente.

Artículo 4º.- DISPONER que los agentes que son promovidos a cargos de los Grupos I y II, y que en consecuencia deban trasladarse de organismo, tomarán posesión del cargo en el

organismo de destino preferentemente una vez cubierta la vacante en el organismo de origen, conforme las alternativas que se establecen en el artículo 5° de la presente. El plazo para la toma de posesión se establece en un máximo de treinta (30) días desde la fecha establecida en artículo 3° de la presente, ello a los efectos de la gestión del movimiento de personal entre organismos. La Gerencia de Gestión Humana, previa fundamentación, podrá extender el mencionado plazo por un máximo de hasta treinta (30) días adicionales. Cumplido el plazo establecido el traslado y la toma de posesión del cargo deberá efectivizarse sin más trámite, caso contrario quedará sin efecto la promoción dispuesta por la presente.

Artículo 5°.- ESTABLECER, en el marco de las promociones dispuestas, que:

a) Aquellos organismos que por la incorporación de agentes que prestaban funciones en otros organismos, excedan la plantilla establecida por normativa vigente, deberán ceder a los organismos de origen los agentes que en exceso registren, comenzado la migración correspondiente desde las categorías inferiores y por la fecha de ingreso a labores más reciente (agentes con menor antigüedad en el Poder Judicial);

b) Aquellos organismos que, por el traslado de agentes que allí prestaban funciones hacia otros organismos donde toman posesión del cargo ganado, y aún luego de la aplicación de lo establecido en el punto “a” se les generen vacantes respecto de la plantilla establecida por normativa respectiva, se les cubrirá la eventual vacante mediante el ingreso de nuevos agentes en categoría de Escribientes y provenientes del “orden de méritos de ingresos” vigente.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón y publíquese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ

VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial.

Anexo I - Resolución N° 1081/22-STJ

Listado de cargos declarados vacantes

**Concurso interno - Grupos I y II 2017
Res. N° 974/17-STJ y Res. N° 975/17-STJ**

Datos del cargo vacante									Quien deja el cargo		
N° de Orden	ID_Vac	CJ	LOCALIDAD	CATEGORÍA	VAC_CANT	GRUPO	ORGANISMO / FUERO	ID_Mesa	CUIL	Apellido	Nombre
1	244	1ra	VIEDMA	ESCRIBIENTE MAYOR	1	1	PG - SECRETARIA DE SUP Y TEC NRO 1	11141	20306087402	BROGNA LOPEZ	ANDRES MARIANO
2	156	3ra CJ	BARILOCHE	ESCRIBIENTE MAYOR	1	1	OTIF	30226	27315522973	KNELL	MARIA JOSE
3	184	4ta CJ	CIPOLLETTI	OFICIAL AUXILIAR	1	2	CIVIL	40532	27256792163	FERREYRA	MARIA GUADALUPE

Anexo II - Resolución N° 1081/22-STJ

**Listado de cargos vacantes con órdenes de mérito firmes
Concurso interno - Grupos I y II 2017
Res. N° 974/17-STJ y Res. N° 975/17-STJ**

N° de Orden	ID_ Vac	CJ	LOCALIDAD	CATEGORÍA	VAC_ CANT	GRUPO	ORGANISMO / FUERO	ID_ Mesa
1	96	2da CJ	GENERAL ROCA	ESCRIBIENTE MAYOR	1	1	JUSTICIA DE PAZ	20727
2	77	1ra CJ	VIEDMA	OFICIAL PRINCIPAL	1	2	PG - SECRETARIA DE SUP Y TEC NRO 1	11141
3	201	4ta CJ	CIPOLLETTI	OFICIAL PRINCIPAL	1	2	MPF	40539
4	268	4ta CJ	CIPOLLETTI	OFICIAL	1	2	MPF	40539
5	95	2da CJ	GENERAL ROCA	OFICIAL PRINCIPAL	1	2	JUSTICIA DE PAZ	20727
6	95.1	2da CJ	GENERAL ROCA	OFICIAL	1	2	JUSTICIA DE PAZ	20727
7	95.2	2da CJ	GENERAL ROCA	OFICIAL AUXILIAR	1	2	JUSTICIA DE PAZ	20727
8	11	1ra CJ	VIEDMA	OFICIAL AUXILIAR	1	2	CIVIL	11132
9	74	1ra CJ	VIEDMA	OFICIAL PRINCIPAL	1	2	MPD - PENAL	11136
10	160	3ra CJ	BARILOCHE	OFICIAL PRINCIPAL	1	2	OTIF	30226
11	157	3ra CJ	BARILOCHE	OFICIAL	1	2	OTIF	30226
12	158	3ra CJ	BARILOCHE	OFICIAL AUXILIAR	1	2	FAMILIA	30226
13	185	4ta CJ	CIPOLLETTI	OFICIAL PRINCIPAL	1	2	CIVIL	40532
14	183	4ta CJ	CIPOLLETTI	OFICIAL	1	2	CIVIL	40532

Anexo III - Resolución N° 1081/22-STJ

**Listado de agentes que dejan cargos vacantes
Concurso Interno - Grupo I y II 2017
Res. N° 974/17-STJ y Res. N° 975/17-STJ**

Nº de Orden	id_vac	Cuil	Apellido	Nombre	CJ	Localidad	Categoría	Organismo / fuero
1	96	27286240238	ESTANISLAO	NORMA BEATRIZ	2da CJ	GENERAL ROCA	ESCRIBIENTE MAYOR	JUSTICIA DE PAZ
2	77	20331847381	CHIARENZA	IGNACIO	1ra CJ	VIEDMA	OFICIAL PRINCIPAL	PG - SECRETARIA DE SUP Y TEC NRO 1
3	201	27345450039	SACCOMANDI	JUDITH AILIN	4ta CJ	CIPOLLETTI	OFICIAL PRINCIPAL	MPF
4	268	27336185659	FERNANDES CABUTTI	MARIA PAULA	4ta CJ	CIPOLLETTI	OFICIAL	MPF
5	95	27202734974	MEDERO	CECILIA	2da CJ	GENERAL ROCA	OFICIAL PRINCIPAL	JUSTICIA DE PAZ
6	95.1	27164268832	ARANEA	MYRYAN NOEMI	2da CJ	GENERAL ROCA	OFICIAL	JUSTICIA DE PAZ
7	95.2	27305114257	MONTERO	MARIANA GABRIELA	2da CJ	GENERAL ROCA	OFICIAL AUXILIAR	JUSTICIA DE PAZ
8	11	20297762096	GALLARDO	GERMAN ROBERTO	1ra CJ	VIEDMA	OFICIAL AUXILIAR	CIVIL
9	74	27298266666	BLANCHET	YASMIN BELEN	1ra CJ	VIEDMA	OFICIAL PRINCIPAL	MPD - PENAL
10	160	27256557393	FRATTINI	ANDREA SILVIA CAROLINA	3ra CJ	BARILOCHE	OFICIAL PRINCIPAL	OTIF
11	157	27273289238	PEREZ	HELGA CAROLINA	3ra CJ	BARILOCHE	OFICIAL	OTIF
12	158	27303916887	FEISTRITZER	MARIA JOSE	3ra CJ	BARILOCHE	OFICIAL AUXILIAR	FAMILIA
13	185	27145301217	JARA GODOY	LILIANA EMILCE	4ta CJ	CIPOLLETTI	OFICIAL PRINCIPAL	CIVIL
14	183	23290504244	EMILIANI	PATRICIA SUSANA	4ta CJ	CIPOLLETTI	OFICIAL	CIVIL

Anexo IV - Resolución N° 1081/22-STJ

**Listado de promociones por corridas
Concurso Interno - Grupo I y II 2017
Res. N° 974/17-STJ y Res. N° 975/17-STJ**

Nº de Orden	VAC.	C.J.	ORGANISMO / FUERO	CARGO	LOC. VACANTE	CUIL	APELLIDO	NOMBRE
1	96	2da CJ	JUSTICIA DE PAZ	ESCRIBIENTE MAYOR	GENERAL ROCA	27266994198	CARRIZO	GABRIELA DE LOS ÁNGELES
2	77	1ra CJ	PG - SECRETARIA DE SUP Y TEC NRO 1	OFICIAL PRINCIPAL	VIEDMA	20306087402	BROGNA LOPEZ	ANDRES MARIANO
3	201	4ta CJ	MPF	OFICIAL PRINCIPAL	CIPOLLETTI	27336185659	FERNANDES CABUTTI	MARIA PAULA
4	268	4ta CJ	MPF	OFICIAL	CIPOLLETTI	27365104374	GIZZI	JESSICA BELEN
5	95	2da CJ	JUSTICIA DE PAZ	OFICIAL PRINCIPAL	GENERAL ROCA	27164268832	ARANEA	MYRYAN NOEMI
6	95.1	2da CJ	JUSTICIA DE PAZ	OFICIAL	GENERAL ROCA	27305114257	MONTERO	MARIANA GABRIELA
7	95.2	2da CJ	JUSTICIA DE PAZ	OFICIAL AUXILIAR	GENERAL ROCA	27177939094	ANTOLI	TERESA LUISA
8	11	1ra CJ	CIVIL	OFICIAL AUXILIAR	VIEDMA	27258275395	FERNANDEZ	LETICIA ARACELLI
9	74	1ra CJ	MPD - PENAL	OFICIAL PRINCIPAL	VIEDMA	20313289789	MILLANTA	DIEGO DANIEL
10	160	3ra CJ	OTIF	OFICIAL PRINCIPAL	BARILOCHE	27273289238	PEREZ	HELGA CAROLINA
11	157	3ra CJ	OTIF	OFICIAL	BARILOCHE	27303916887	FEISTRITZER	MARIA JOSE
12	158	3ra CJ	FAMILIA	OFICIAL AUXILIAR	BARILOCHE	27315522973	KNELL	MARIA JOSE
13	185	4ta CJ	CIVIL	OFICIAL PRINCIPAL	CIPOLLETTI	23290504244	EMILIANI	PATRICIA SUSANA
14	183	4ta CJ	CIVIL	OFICIAL	CIPOLLETTI	27256792163	FERREYRA	MARIA GUADALUPE